



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se encuentra al despacho el presente proceso ordinario laboral de primera instancia en ejecución de sentencia adelantado a través de apoderada judicial por NOFAL OYOLA, en contra de SOCIEDADES INVERFENIX HOLDING S.A.S. Y EKOPROYECTOS S.A.S., con el informe secretarial de no haberse objetado la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante y, a cuya aprobación se procedería sino es porque se observa que la misma no se encuentra realizada en debida forma.

La liquidación presentada parte del hecho de asumir que el capital adeudado es de \$12.500.000 pesos m/cte, siendo que el capital ejecutado es por la cifra de \$7.500.000 pesos m/cte. Consecuencialmente, los intereses moratorios se encuentran liquidados de forma errónea, motivo por el cual este Despacho procederá a modificar la liquidación de crédito presentada, la cual podemos discriminar de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE MORA

PERIODO LIQUIDADO	No. DÍAS	TASA MÁXIMA E.A.	TASA MÁXIMA M.V.	VALOR INTERESES MORA	ABONO A CAPITAL	ABONO A INTERESES	SALDO INTERESES	SALDO DE CAPITAL
CAPITAL ADEUDADO				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.500.000
Diciembre 31. /2022	1	41,46%	2,93%	\$ 7.331	\$ -	\$ -	\$ 7.331	\$ 7.500.000
Enero. /2023	31	43,26%	3,04%	\$ 235.684	\$ -	\$ -	\$ 243.015	\$ 7.500.000
Febrero. /2023	28	45,27%	3,16%	\$ 221.255	\$ -	\$ -	\$ 464.271	\$ 7.500.000
Marzo. /2023	31	46,26%	3,22%	\$ 249.488	\$ -	\$ -	\$ 713.758	\$ 7.500.000
Abril./2023	30	47,09%	3,27%	\$ 245.091	\$ -	\$ -	\$ 958.849	\$ 7.500.000
Mayo./2023	31	45,41%	3,17%	\$ 245.603	\$ -	\$ -	\$ 1.204.452	\$ 7.500.000
Junio. /2023	30	44,64%	3,12%	\$ 234.258	\$ -	\$ -	\$ 1.438.710	\$ 7.500.000
Julio. /2023	31	44,04%	3,09%	\$ 239.298	\$ -	\$ -	\$ 1.678.008	\$ 7.500.000
Agosto. /2023	31	43,13%	3,03%	\$ 235.080	\$ -	\$ -	\$ 1.913.088	\$ 7.500.000
Septbre. /2023	30	42,05%	2,97%	\$ 222.621	\$ -	\$ -	\$ 2.135.708	\$ 7.500.000
Octubre. /2023	31	39,80%	2,83%	\$ 219.431	\$ -	\$ -	\$ 2.355.139	\$ 7.500.000
Total Liquidación				2.355.139				

RESUMEN LIQUIDACION

CAPITAL	\$7.500.000
INTERESES DE MORA	\$2.355.139
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$9.855.139

Correio electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



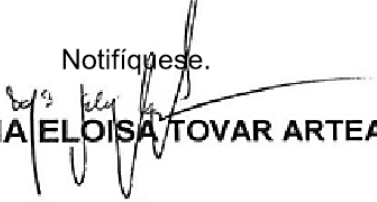
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

De esta manera, la liquidación del crédito efectuada de la forma correcta, a corte de su presentación, asciende a la suma **de \$9.855.139 pesos m/cte**, y por tanto, el Juzgado:

RESUELVE

-MODIFICAR, de oficio, la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la demandante NOFAL OYOLA, en el sentido de determinar que el valor real de la misma, asciende a la cantidad **de \$9.855.139 pesos m/cte**.

Notifíquese.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 41.001.31.05.003.2021.00437.00
JGT

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528
Correo electrónico: lc03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co